



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 11/2017

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 11/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 11/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Org.	Prog.	EconÚm.	Transf.pos.	Transf.neg.
110	13200	12100		3.003,82
110	13200	12101		3.915,27
110	13200	12001		5.431,50
110	13400	12001		5.431,50
110	13400	12100		10.246,36
110	13400	12003		12.479,77
110	13400	12101		13.932,04
110	15100	12004		3.526,02
110	15100	12101		4.524,27
110	15100	12100		5.280,97
110	15100	12001		5.431,50
110	15321	12101		996,80
110	15321	12100		1.664,60
110	15321	12005		3.231,43
110	16500	12101		1.337,41
110	16500	12100		1.797,07
110	16500	12004		3.526,02
110	17100	12101		8.074,36

Org.	Prog.	EconÚm.	Transf.pos.	Transf.neg.
110	17100	12100		9.577,82
110	17100	12004		16.924,92
110	33000	12004		4.231,23
110	33000	12003		4.991,91
110	33000	12100		5.582,71
110	33000	12101		5.677,49
110	34205	12101		1.604,89
110	34205	12100		2.157,09
110	34205	12004		4.231,23
110	49300	12101		1.604,89
110	49300	12100		2.474,01
110	49300	12004		4.231,23
110	92020	15000	1.000,00	
110	13200	15000	121.219,26	
110	43300	15000	2.402,42	
110	33000	15000	12.097,14	
110	13200	15100	18.729,38	
110	92020	15100	1.671,93	
TOTAL CAP.1			157.120,13	157.120,13

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
13/07/2017
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
13/07/2017
Alcalde



**Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto**

Vistas las solicitudes formuladas por las concejalías de limpiezas, deportes, mantenimiento de la ciudad, participación ciudadana y esta alcaldía, se aprueban transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

Org.	Prog.	Econ.Úm.	Transf.pos.	Transf.neg.
802	16220	46700	2.966,65	
802	16300	22706		2.966,65
702	17100	21200	10.000,00	
801	17100	22799		10.000,00
801	17100	63300	15.780,00	
801	17100	22799		15.780,00
Total área 1			28.746,65	28.746,65
000	91200	22601	10.000,00	
112	91260	22699		10.000,00
800	91290	22601	1.000,00	
802	92000	22700		1.000,00
700	91283	22601	40,00	
200	91286	22601		40,00
Total área 9			11.040,00	11.040,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación para el cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 13/07/2017
 Alcalde
 Firma 2 de 2
 Federico José López Álvarez
 13/07/2017
 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6ff592da9fa24660b8ceaed694058efd001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1549 - Fecha Resolución: 13/07/2017

